

Núm. 115

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 12 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 24863

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 91/2016, seguido a instancias de la procuradora Gloria de la Coba Brito, en nombre y representación de LIMPROGEN, S.L., se ha dictado Auto el día 28 de abril de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de LIMPROGEN, S.L., con CIF nº B35671668, el que se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, y publicacará en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Juzgado.

Se designa como Administrador Concursal del concurso a: Ex Novo Asesoramiento y Gestion Empresarial, S.L.P., con CIF B35970136, y en su representación la economista María del Mar Mejías Jiménez, con DNI 42865731X, domicilio en calle Padre José de Sosa, nº 26, 2ª planta, Las Palmas de G.C., teléfono 928322437, fax 928321203, correo electrónico: mejias.concursal@exnovo.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en forma en el1 procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. JUAN AVELLO FORMOSO, Magistrado Juez.-Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023313-1